



Honorable Concejo Municipal
Villa Constitución
Santa Fe

Independencia 205 - CP 2919
TE 03400 -475597 -430001

Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur son Argentinas

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE
DECRETO

VISTO: El Acta Acuerdo de Aceptación Individual de Pasantías, celebradas con Aliendro, Rocío María Alejandra, DNI 33.396.219 con domicilio en calle Gral López 1269 de la localidad de Villa Constitución, y;

CONSIDERANDO: Que, la mencionada va a desarrollar tareas administrativas en la Comisión de Discapacidad y ayudante de cocina en el taller de cocina que se lleva a cabo en la Escuela Bertha Guzmán.

Que, este Honorable Concejo Municipal, estima acertado incorporar a la dinámica de funcionamiento de diferentes Instituciones Deportivas, Educativas de nuestra ciudad a alumnos y operadores con capacidades diferentes, con el objetivo claro de integrar al pasante en grupos sociales laborales, adquiriendo experiencias y conocimientos que faciliten su inserción en el mundo laboral.

Que, esta iniciativa da continuidad a lo que este Honorable Concejo Municipal viene desarrollando en relación a Pasantías Individuales Rentadas.

Que, corresponde dictar la medida de gobierno conveniente.

Por todo ello, el
Honorable Concejo Municipal,
Resuelve:

ARTICULO 1º: Ejecútese el Acta Acuerdo de Aceptación Individual de Pasantía Rentada celebrada entre Aliendro, Rocío María Alejandra, DNI 33.396.219, con domicilio en calle Gral. López 1269 y el Honorable Concejo Municipal, la que obra incorporada al presente Decreto.

ARTICULO 2º: Aféctese la partida “PROGRAMA EXPERIENCIA LABORAL” para el cumplimiento del presente Decreto.

ARTICULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el Nº 1546 Sala de Sesiones, 23 de Mayo de 2018.-

Firmado: JOSE LUIS SANMARTIN – Presidente HCM
GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.